ORD. 195/2008 - APROBACIÓN CONTRATO DE COMODATO GRATUITO E/ MUNICIPIO Y SOCIEDAD ITALIANA DE S.M. UMBERTO PRIMO.-

Publicado el 29 diciembre, 2008

. . .VISTO

El Expediente Nº 279-E-2008 iniciado por Mensaje Nº 195/08 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo elevan para su aprobación el Contrato de Comodato Gratuito a suscribirse entre la Municipalidad de Salto y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Umberto Primo;

QUE la Dirección de Cultura en su informe de fs. 19 avala la solicitud realizada, teniendo en cuenta que dicho edificio forma parte del PATRIMONIO ARQUITECTONICO de nuestra ciudad;

QUE la comodataria destinara el espacio físico que recibe en comodato a la realización de actividades sociales y culturales conforme a las necesidades de la Municipalidad de Salto;

QUE el contrato de referencia será por un lapso de 10 años a contar desde la efectiva apertura y/o inauguración de las instalaciones de las propiedad entregada en comodato, estableciéndose una opción a prorroga de 5 años más por parte de la comodataria;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos a cargo del Sr. Eduardo Horacio García y la Asesoria Letrada a cargo del Dr. Alberto Arnaldo Pérez no encuentran objeciones a la celebración del mencionado Contrato de Comodato Gratuito;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Contrato de Comodato Gratuito a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la Sociedad Italiana de S.M. Umberto Primo obrante a fs. 27, 28 y 29 del Expediente Nº 4099-24.948/08 y 279-E-2.008, destinando la comodataria el espacio físico que recibe en comodato a la realización de actividades sociales y culturales conforme a las necesidades de la Municipalidad de Salto.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Comodato Gratuito mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año Dos mil ocho.-

ENTRADAS.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 19 de Diciembre de 2.008 y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 29 de Diciembre de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Diciembre de 2008.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE